

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3582	JUEVES, DICIEMBRE 22 DE 1949	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Industrial N° 207.818

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. SALVADOR MARINARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.00
" " de más de 1 año .....	" 1.50
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional, fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.00
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10. días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balancés,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además:

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 18573 de diciembre 17 de 1949 — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18561,	4
" 18575 " " 19 " " — Designa tres empleados en la Dirección de Inmuebles,	4
" 18576 " " " " — Designa un empleado en la Dirección de Minas,	4
" 18584 " " " " — Reconoce y liquida un crédito a un Contador Público,	4
" 18585 " " " " — Liquida viáticos a un chófer del Ministerio de Economía,	4
" 18586 " " " " — Liquida gastos de combustibles a un chófer del Ministerio de Economía,	5
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 18574 de diciembre 19 de 1949 — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18308,	5
" 18577 " " " " — Designa un empleado en Dirección E. Física,	5
" 18578 " " " " — Aprueba Resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando un crédito al Banco de Préstamos y A. Social,	5
" 18579 " " " " — Adjudica y liquida gastos a tres firmas comerciales,	5
" 18580 " " " " — Reconoce un crédito a un Médico de Río Piedras,	5
" 18581 " " " " — Designa dos empleados en la Dirección de Sanidad,	5
" 18582 " " " " — Adjudica provisión de artículos a tres firmas comerciales,	5
" 18583 " " " " — Reconoce un crédito a un Enfermero de S. B. de las Zorras,	5
" 18588 " " 20 " " — Liquida una partida a la Agrupación Amigos del Indio,	7
" 18589 " " " " — Autoriza gastos de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen,	7
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 250 de diciembre 17 de 1949 — Concede un subsidio para traslado de un enfermo,	7
" 255 " " " " — Concede un subsidio para traslado de un enfermo,	7
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	7
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	7
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	7
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	7
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	7
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	8
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,	8
No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,	8
No. 5537 — De don Francisco Petanás,	8
No. 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,	8
No. 5531 — De don José Choque,	8
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Falavacino de Castellon,	8
No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud,	8
No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo,	8
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi,	8
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra,	8
No. 5501 — De don Rolando Czenky,	8
No. 5497 — De doña Erazu María Elena,	8
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,	8
No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz,	8

	PAGINAS
No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benítez, .....	8
No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán, .....	9
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., .....	9
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana, .....	9
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, .....	9
No. 5459 — De doña Isabel Burgos, .....	9
No. 5448 — De doña María Arcoz de Figueroa y María Angélica Figueroa, .....	9
No. 5446 — De don Camilo Gómez, .....	9
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmueble, sito en San José de Cachi, .....	9
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria), .....	9
No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza, .....	9
No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa, .....	9
No. 5463 — Deducida por Juan Faita, .....	9
No. 5462 — Deducida por Juan Patta, .....	11
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez, .....	10
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
No. 5497 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros, .....	10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 5567 — Por Miguel C. Tartalos, bienes juicio Sucesión Antonio López, .....	10
No. 5554 — Por Luis A. Dávalos, juicio: "Ejecutivo Baldomero A. Martínez vs. Roberto Abraham", .....	10
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez, .....	10
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, .....	11
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, .....	12
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
No. 5561 — De Luis Humberto Palacios, .....	10 al 11
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras, .....	11
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
No. 5566 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Longarella y Solaligue, .....	11 al 12
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 5558 — Del negocio de carbón y leña de Chavez y Lopez, .....	12
<b>VENTA DE NEGOCIOS</b>	
No. 5569 — Del Bar El Telégrafo, calle Dean Funes y España de Daruich Musa, .....	12
No. 5568 — De una Fábrica de hielo, calle Alvarado y 10 de Octubre de Segundo Rochi, .....	12
No. 5565 — Del negocio de almacén y despensa ubicado en Mendoza y Ituzaingó, de Pablo Delibasich y Señora, .....	12
No. 5564 — De la Farmacia Caseros de Julian Ruiz Huidobro, ciudad, .....	12
No. 5560 — De la Fiambrería y Despensa "La Soriana" de Natalio Monge, ciudad, .....	12
No. 5559 — Del Hotel América ubicado en Tartagal, de José Méndez Soto, .....	12
No. 5557 — Del negocio de almacén de Miguel Sasire Fiol, .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 5533 — De la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica de la Nación, para la construcción de una presa de derivación sobre el Río Tala, para el 10-1-50, .....	12 al 13
No. 5530 — Del Ministerio de Acción Social, para provisión de instrumental con destino al Hospital del Milagro, .....	13
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación Nº 7)", .....	13
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" —Me-tán Viejo—, .....	13
No. 5556 — Solicitud de doña Clementina M. de Escribano para riego su propiedad situada en Florida —Chica— Be-tonia, .....	13
No. 5545 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por la señora Clarisa Diez de Cabanillas para propiedad ubicada en Cámara —Rosario de Lerma, .....	13
No. 5539 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Jose Antonio Palermo, .....	13
No. 5535 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Lorenza Lozano, .....	13
No. 5523 — Reconocimiento de concesión agua pública solicitado por Lorenza Lozano, .....	13 al 14
<b>ASAMBLEAS</b>	
No. 5563 — Del Salta Club para el día 25 del corriente-mes, .....	14

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES:**

No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, ..... 14

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 14

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.** ..... 14

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 14

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** ..... 14

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto N° 18.573-E.**

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 4012/T/1949.

Visto el decreto N° 18561 de fecha diciembre de 1949; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 18.561 de fecha diciembre 16 de 1949

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Jorge Aranda  
Salvador Marinero

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 18.575-E.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor EDMUNDO F. HENCHOS, en reemplazo del señor TEODORO LUGO OVANDO que fué designado en la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2° — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora OFELIA GALLAC DE DE A. DE MONCORVO, en reemplazo de la señora ELSA LOPEZ DE IMBERTI que renunció.

Art. 3° — Designase Oficial 1° de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Agrimensor Nacional, don EZEQUIEL EDUARDO RAGGIO quien se desempeñará como Jefe de la Sección Cálculos y Relevamientos de la mencionada repartición.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 18.576-E.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Expediente N° 4062/A/1949.

Visto que en Dirección General de Minas y Geología se encuentra vacante el cargo de Auxiliar 1° — que es necesario proveer para la mejor atención de las funciones que le competen,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase, con retroactividad al 13 de diciembre en curso, Auxiliar 1° (Topógrafo) de Dirección General de Minas y Geología, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor GUIDO FAUSTO ARZELAN, M. I. 7.220.502, Clase 1929, D. M. 63.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 18.584-E.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Orden de Pago N° 576.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4017/P/1949.

Visto las presentes actuaciones, en las que el Contador Público, don Luis Eduardo Pedroza, solicita el pago de los honorarios que le corresponden por el trabajo realizado en la Administración de la Cerámica Provincial, sobre la apertura de los libros de ese Organismo y la jornalización de todas las operaciones del Ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1948; y

**CONSIDERANDO:**

Que los honorarios a que hace referencia el señor Pedroza, fueron regulados por el H. Consejo de Administración de la Cerámica Provincial mediante resolución recaída en acta N° 28 del 1° de junio de 1949, por la que a su vez se deja aprobado el trabajo realizado, siendo también dicha acta aprobada por decreto N° 16.467 de fecha 30 de julio del corriente año;

Por ello; atento a lo expuesto por el señor Interventor de la Cerámica Provincial a fs! 5 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor del Contador Público, don LUIS EDUARDO PEDROZA, por la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M(N.)), en concepto de honorarios que le corresponde por el trabajo realizado

en la Administración de la Cerámica Provincial sobre la apertura de los libros de ese Organismo y la jornalización de todas las operaciones del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 1948.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Contador Público, don LUIS EDUARDO PEDROZA, la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M(N.)), en cancelación de sus honorarios, cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 18.585-E.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Debiendo ausentarse en comisión de servicio a la Capital Federal, el chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Angel Russo,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese a favor del chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don ANGEL RUSSO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 320.— (TRESCIENTOS VEINTE PESOS M(N.)), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos que le demandará la comisión de servicio a la Capital Federal.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al Anexo D, II Otros Gastos, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor, se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 453.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.586-E.

Salta, diciembre 19 de 1949.

Debiendo ausentarse en comisión de servicio a la Capital Federal el chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Angel Russo,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese a favor del chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don ANGEL RUSSO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M(N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de combustibles y lubricantes que serán necesarios realizar con motivo de su viaje en automóvil a la Capital Federal, en comisión de servicio.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del citado Departamento, con los fondos que con cargo al Anexo D, II Otros Gastos, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 453.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial Mayor de Economía, F. y Obras Públicas.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 18.574-A.

Salta, diciembre 19 de 1949.

Expediente N° 10993-49.

Visto el decreto N° 18.308 de fecha 3 del corriente mes, y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 13 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.308 de fecha 3 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinero  
Jorge Aranda

MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18.577-A.

Salta, diciembre 19 de 1949.

Expediente N° 11.258/49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, y atento la vacante existente y lo informado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Ayudante 1° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Educación Física, con anterioridad al día 1° de diciembre en curso, a don FACUNDO MONTEL, C. I. 2486, D. M. 63, Matrícula 3931424, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinero

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18.578-A.

Salta, diciembre 19 de 1949.

Expediente N° 11.874/949.

Visto este expediente en el que corre a fojas 7 la resolución N° 194-J. de fecha 15 de noviembre del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda al Banco de Préstamos y Asistencia Social un crédito por la suma de \$ 500.000, con la garantía subsidiaria del Gobierno de la Provincia y "ad-referendum" de la H. Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 31 de la Ley 774, se dió vista de estas actuaciones al señor Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado, quien ha producido el dictamen que a continuación se transcribe:

"Señor Ministro de Acción Social y Salud Pública: Si bien el artículo 31 de la Ley 774 enumera en forma taxativa las operaciones en que la Caja puede invertir los sobrantes de los pagos corrientes, en salva guarda de los derechos de los verdaderos propietarios de dichos fondos, que son los afiliados, considero que la operación en cuestión puede aprobarse, por cuanto ella debe hacerse "ad-referendum" de la Honorable Legislatura, y, como la misma está facultada hasta para derogar, abrogar, etc., la Ley en cuestión, el hecho de prestar su aprobación salva el inconveniente legal señalado.

"Por otra parte, la operación se hace con garantía subsidiaria, del Gobierno de la Provincia, lo que la hace segura, permite a la Caja efectuar un negocio que la mejorará económicamente, toda vez que cobrará adelantado un interés del 4% fijado por ella misma y permitirá al banco de Préstamos efectuar obras de asistencia social.

"Es bueno señalar que la presente operación no debe sentir precedente, por cuanto lo contrario implicaría autorizar a la Caja para arriesgar el dinero de sus afiliados en operaciones dudosas, lo cual está además prohibido por el artículo 31 de la Ley citada.

"El referendun de la Honorable Legislatura es legalmente indispensable para que pueda llevarse a efecto la operación en estudio.

"Fiscalía de Estado, diciembre 10 de 1949.—  
(Fdo.): Daniel Ovejero Solá — Encargado del Despacho".  
Por lo tanto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 194-J. de fecha 15 de noviembre del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto se transcribe seguidamente.

"Art. 1° — Acordar al Banco de Préstamos y Asistencia Social un crédito por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.—) moneda nacional al CUATRO POR CIENTO (4%) de INTERES ANUAL, con la garantía subsidiaria del Gobierno de la Provincia y "ad-referendum" de la H. Legislatura.

"Art. 2° — Fijase un plazo de cinco años (5) para la cancelación del crédito en las condiciones siguientes: El Banco de Préstamos y Asistencia Social suscribirá conjuntamente con el Gobierno de la Provincia un documento por la suma estipulada a ciento ochenta (180) días de plazo, renovable a su vencimiento por otro plazo igual, siempre con pago anticipado de los intereses; esta renovación podrá hacerse sucesivamente cada ciento ochenta días y hasta los cinco años de la fecha del primer documento, pero la Caja tendrá derecho, si fuera conveniente a sus intereses, de exigir el pago total de la deuda en cualquier momento.

"Vencida la última renovación, el Banco de Préstamos y Asistencia Social, a requerimiento de la Caja, procederá a amortizar la deuda existente mediante pagos parciales de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000.—) moneda nacional, cada CIENTO VEINTE DIAS (120) a contar del último vencimiento y una cuota final de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.—) moneda nacional, dentro de los sesenta días del vencimiento de la última cuota de \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional).

"Art. 3° — El Banco de Préstamos y Asistencia Social podrá cancelar el crédito totalmente, o realizar amortizaciones parciales dentro del término de renovaciones establecido por el artículo anterior".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinero  
Jorge Aranda

MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública.

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18.579-A.

Salta, diciembre 19 de 1949.

Orden de Pago N° 169.

Expediente N° 11.327/949 y agregado N° 11.327/949.

Vistos estos expedientes; atento al decreto N° 17.855 de fecha 14 de noviembre ppdo. que corre a fs. 24 del expediente citado en primer

término, las facturas agregadas a fs. 1, 7/8 y 15 del expediente acumulado, y lo informado por Contaduría General con fecha 6 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 17.855 de 14 de noviembre ppdo., en el sentido de dejar establecido que la adjudicación a la Casa Heredia Hnos S. R. L., lo es por el importe total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 80/100 m/n. (\$ 1.348.80 ) y no por 1.926.80, en virtud de lo informado a fojas 20.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación a favor de la firma MANUEL VILARINO Y CIA. dispuesta por el artículo 4º del decreto Nº 17.855/49, en mérito a lo manifestado por la referida casa a fs. 19.

Art. 3º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con 20/100 (\$ 5.639.20 %), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar las facturas presentadas por las firmas que se detallan seguidamente, por la provisión de pantalones, delantales, zapatillas y guardapolvos adquiridos con destino a los niños aborígenes que concurren a escuelas de la Provincia:

La Mundial .....	\$ 1.055.—
La Tropical .....	" 3.235.40
Grandes Tiendas Casa Heredia S. R. L. ....	" 1.348.80
	<hr/>
	\$ 5.639.20

Art. 4º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E. Inciso I. Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

**Decreto Nº 18.580-A.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Orden de Pago Nº 170.

Expediente Nº 11.712/49.

Visto este expediente en que el doctor Enrique W. Arias, Médico Regional de Río Piedras solicita se le liquiden los viáticos correspondientes al mes de diciembre de 1948 por las giras sanitarias efectuadas en el extenso radio de su jurisdicción; y atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.—) m/n. a favor del doctor ENRIQUE W. ARIAS, Médico Regional de Río Piedras, por hallarse

comprendido en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigor; debiendo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidarse a favor del citado facultativo el importe del crédito reconocido, con imputación al Anexo G. Inciso Unido, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

**Decreto Nº 18.581-A.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 4º de la Dirección Provincial de Sanidad (Auxiliar Sanitario con asiento en la Capital), al señor TEÓDORO LUGÓ OVANDO, actual Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Designase a partir del día 16 de diciembre en curso, Auxiliar 5º (Personal obrero Especializado) de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor JULIO HUMBERTO FERRER.

Art. 3º — Los empleados nombrados gozarán de la asignación mensual que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — el presente decreto será reentrenado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

**Decreto Nº 18.582-A.**

Salta, 19 de diciembre de 1949.

Expediente Nº 11.813/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad eleva las actuaciones registradas para la provisión de diversos artículos y artefactos con destino al Servicio de Pediatría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Oficina de Compras de la citada repartición se procedió al concurso de precios respectivo entre las casas del ramo, resultando más convenientes las cotizaciones presentadas por Cristalerías "Papini" S. A. de Buenos Aires, Tienda "La Argentina" y Peral

García y Cía. de esta ciudad, de conformidad a lo solicitado a fs. 27;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que se determinan a continuación la provisión de los artefactos y artículos que se detallan, con destino al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, por el importe total de UN MIL VEINTIUN PESOS (\$ 1.021.—) m/n.

**Cristalerías "Papini" S. A.**

300 botellas de 1-litro con tapón de vidrio, arandelita de goma y cierre de alambre, a \$ 1.85 cada una ..	\$ 555.—
300 frascos para mamadera boca angosta, graduada sin tetina, a \$ 0.38 cada una .....	\$ 144.—

**Tienda "La Argentina"**

5 metros linolium de mts. 1.80 de ancho, el metro a \$ 12.80 .....	\$ 64.—
10 metros tela impermeable de mts. 1.40 de ancho; el metro a \$ 15.80	\$ 158.—

**Peral García y Cía.**  
1 tacho de 50 litros para leche, a \$ 100.—

**TOTAL.... \$ 1.021.—**

Art. 2º — La Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el pago de las adjudicaciones efectuadas precedentemente con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 57, que se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

**Decreto Nº 18.583-A.**

Salta, diciembre 19 de 1949.

Expediente Nº 11.908/49.

Visto este expediente en que el enfermero de San Bernardo de las Zorras, don José Alberto Durán solicita se le liquiden los viáticos devengados durante el tiempo comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 1948; atento a las actuaciones producidas, lo manifestado por Dirección Provincial de Sanidad a fs. 17 y lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS CUARENTA PESOS con 70/100 (\$ 740.70) m/n. a favor del Enfermero-Guarda Sanitario de San Bernardo de las Zorras, don JOSE ALBERTO DURAN, por el concepto que se determina precedentemente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad para abonar al señor Alber-

to. Durán la suma de \$ 740.70; importe del crédito reconocido por el artículo anterior; debiendo atender este pago directamente con fondos de la Orden de Pago Anual N° 25, que se le liquidaron con cargo al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3), Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18.588-A.

Salta, diciembre 20 de 1949.

Orden de Pago N° 171.

Expediente N° 2329/949.

Visto este expediente en el que la Agrupación "AMIGOS DEL INDIO" solicita se le liquiden los \$ 5.000.— acordados por Ley N° 1174 para la adquisición de muebles y útiles con destino a la escuela "CACIQUE CAMBAI"; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, Tesorería General de la Provincia pagará a la Agrupación "AMIGOS DEL INDIO" de la localidad de Tartagal, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—) para que con dicho importe la citada institución proceda a adquirir muebles y útiles para la escuela "CACIQUE CAMBAI", y además efectúe la compra de ropa con destino a los niños que asisten a la misma; debiendo imputarse la erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal C) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, a cuyo efecto, por carecer esta partida de saldo suficiente, se la refuerza en la expresada cantidad que se transferirá del Parcial 3 del mismo Anexo, Inciso y Parcial.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.589-A.

Salta, diciembre 20 de 1949.

Expediente N° 11.898/949.

Visto este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita se le liquide la suma de \$ 700.— en concepto de viáticos y movilidad a efectos de que personal docente de la misma pueda trasladarse a la localidad de Tartagal para integrar como delegados docentes las mesas de exámenes de la Filial de la Escuela Nocturna de Comercio; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Ministerio de Acción Social y Salud Pública para atender el gasto de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.—) m/n. que demandará el envío del personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la localidad de Tartagal a los fines que se especifican precedentemente, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 122, que se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso I Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 250-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 15819-49.

Visto lo solicitado en el presente expediente por don César Leal; atento el certificado médico de fs. 2 y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — Conceder un subsidio de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.— %), al señor CESAR LEAL, para que pueda trasladarse a la Capital Federal a objeto de someterse a un tratamiento médico especializado; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio, hacer entrega de dicha suma al beneficiario, tomando de los fondos destinados para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 255-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 1322-49. S.A.S.

Vista la afilgente situación porque atraviesa don Félix Rosa Cruz; atento el certificado médico de fs. 2 y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — Conceder por esta única vez un subsidio de CINCUENTA PESOS (\$ 50.— %), a don FELIX ROSA CRUZ, suma que el Habilitado Pagador de este Ministerio deberá entregar al beneficiario, tomando de los fondos destinados para Acción Social.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

## EDICTOS SUCESORIOS.

N° 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA, IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitese la feria del próximo mes de enero. Salta diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitese la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELaida OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. —

Habilitase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLÓN o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLÓN, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor Juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El líneas: o Cherubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL

y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

Juez de la Instancia en lo Civil 3ª. Nominación Nº 5501. — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 9/1/50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Patrona Juárez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 5/1/50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29/11/49 al 3/1/1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodvia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINIDA, de DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó de DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación

Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gómez; Concepción Vargas de Gómez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cirá Gómez de Juárez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

#### Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorillo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 5515 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente; con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que, dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 al 12/1/50.

Nº 5502 — Posesión Treintañal. — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lohuasi, Departamento de Catayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torinó; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca

"EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Domingo R. de Colque. El Juez en lo Civil 2ª Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se crito Secretario hace saber a sus efectos. consideren con mejores títulos, lo que el suscrito

Salta, noviembre 30 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5488. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guittan; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 4/1/50.

Nº 5463. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts<sup>2</sup>, y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 2 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, con el 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito ofese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. e. S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Palau, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíu, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Sra. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíu y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Respóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5459. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/11 al 29/12/49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 5487 — Habiéndose presentado María González de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y enclavado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Al-

garrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requieráse, los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Respóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/1º/50.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 5567. — JUDICIAL

Por Miguel C. Tartalos

SIN BASE

Corporación de Martilleros Públicos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes al juicio Nº 10971; el día 30 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30' de la mañana, en esta ciudad en la calle Santiago Nº 418 remataré sin base toda la existencia de librería como también sus muebles y útiles. Los artículos a rematarse son los siguientes y los que se harán en lotes: Block escolares, pára dibujo, cuadriculado, rayados, compasas, sobres comerciales, sobres para notas, lapiceras, lápices, borradores de goma, cuaternos tapa dura y blanda, gran cantidad de frasquitos con tinta para escolares, pastas adhesivas, papel y sobre para escribir fino en pouchettes, transportadores, cajas de lápices de colores, rótulos libretas de notas, block de papel de carta, afiladores de lápices, talonarios de recibo, cajas de útiles, tablas de las 4 operaciones, carpetas, papel crepé, colón sedá, manteca, carbónico artículos de Carnaval y otras infinidades de útiles escolares como así también estantes, mostradores, vitrina, según inventario que corre en dicho expediente. Los mercaderías a rematarse son de un valor de \$ 5.049.98 %. Los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se obrará, el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 22/12 al 30/12/49.

Nº 5554 — JUDICIAL

Por Luis Alberto Dávalos

El lunes 26 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi Landerá, subastaré SIN BASE una caja de hietre marca "La Comercial" Nº 37310, patente

22004, de pie. Ordena Juez interino en lo Civil y Comercial IV Nominación, doctor Michel, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Roberto Abraham" Expte. Nº 14090/49. El bien se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial, domiciliado en calle Urquiza 671. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Comisión arancel a cargo del comprador. LUIS ALBERTO DÁVALOS, Martillero Público.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 19 al 26/12/49.

Nº 5547 — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON

Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, J. Badin y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.33 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4733.32 m.n.c.l. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero.

e) 21/11 al 26/12/49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1ª No-

minación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuj; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sólfa Bedoya de López y Toribio Diez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como señal y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5561. — EDICTOS

PUBLICACION DE EDICTOS en el juicio Nº 18.044 por rectificación de partida y adición de nombre solicitado por LUIS HUMBERTO PALACIOS, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 16 de 1949, y vistos:... RESULTADO:... CONSIDERANDO:—... FALLO:— Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición del nombre HUMBERTO despues del de Luis, del acta número 2.561 de fecha 15 de Octubre de 1902, que corre al folio 85 y 86 del tomo 12 de Salta, Capital, dejando establecido que los verdaderos nombres del inscripto son LUIS HUMBERTO, y en cuanto al apellido: PALACIOS con "s" al final, y no como se consigna en dicha partida. — COPIESE, notifíquese, repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. FECHO, líbrese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívense los autos. — Ernésio Michel"; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. E/línea: de: VALE. — Salta, Diciembre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|21 al 29|12|49.

## CITACION A JUICIO

Nº 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115|948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|11|2 al 24|12|49.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 5566 — CONTRATO PRIVADO. — "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos de una parte el señor FERNANDO LONGARELA, español, mayor de edad, casado, con domicilio en ésta ciudad calle Alvarado número mil ciento quince, y de otra parte el señor NESTOR SOLALIGUE, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en ésta ciudad, calle Belgrano número quinientos diez, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con el giro de los negocios de la sociedad de hecho formada por los mismos con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sociedad que constituyen mediante este contrato privado, conforme a los siguientes términos: —PRIMERO:— Constituyen los comparecientes, como se expresa, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para dedicarse a la explotación comercial en los ramos de frutería y almacén por menor, con la base de la casa de negocio establecida en ésta ciudad, denominada Frutería "EL CONDOR" que explotaban hasta ahora como queda dicho mediante una sociedad de hecho. —SEGUNDO:— La sociedad girará con la denominación de "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad, en la calle Alvarado número seiscientos ochenta. —TERCERO:— La duración de ésta sociedad será de cinco años, contados desde el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificado, por tanto, los socios, todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. —CUARTO:— El capital social queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. —QUINTO:— Las cuotas se aportan en la siguiente forma: Doscientas acciones de cien pesos por el socio don FERNANDO LONGARELA; doscientas acciones de cien pesos por el socio don NESTOR SOLALIGUE, capital que queda totalmente integrado al día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la sociedad de hecho que explotaban los contratantes y que formalizan mediante este contrato privado, descompuesto de la siguiente forma: ACTIVO: Mercaderías Generales, Veinte y nueve mil setenta y un pesos con setenta y un centavo moneda nacional; Muebles y Útiles, Veinte y dos mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y electivo en caja, tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, todo lo cual forma el Activo, que asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, estando el PASIVO descompuesto del siguiente modo: Acreedores varios en cuenta corriente; Cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional; Documentos a pagar con garantía de prenda: Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Resultando un pasivo de QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de todo lo cual resulta un CAPITAL SOCIAL LIQUIDO de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de conformidad todo ello, al Inventario General, practicado con fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que ha sido firmado de conformidad por los contratantes. Depositándose la suma de tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional en el Banco Provincial de Salta en la cuenta iniciada a nombre de la sociedad que se constituye por este contrato. —SEXTO:— La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos los actos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones, agencias al giro del comercio. La firma social podrán usarla individualmente ambos socios. En la forma expresada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Sin que ésta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y realizar en fin todos los actos propios del comercio y de la administración. —SEPTIMO:— La dirección general de los negocios estará a cargo de ambos socios, quienes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad. —OCTAVO:— Anualmente en el mes de Octubre, los socios fijarán las nuevas directivas y orientación de los negocios de la sociedad en el ejercicio económico a iniciarse. Las resoluciones que se adopten se harán constar en el acta que al efecto se levantará en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. Cada socio tendrá un número igual de votos al de las acciones suscritas. —NOVENO:— Todos los años en el mes de Octubre, se practicará un Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. —DECIMO:— De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. —DECIMO PRIMERO:— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas que pudieran resultar, serán soportadas en la misma proporción. —DECIMO SEGUNDO:— En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de

la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales en vigencia. —DECIMO TERCERO:— Los socios podrán disponer para sus gastos personales, hasta la suma de m\$n. 500. — (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares o personales, para ser deducidas en cada Balance de las utilidades que les hubieran correspondido o de sus capitales en caso de no haber utilidades. —DECIMO CUARTO:— Cualquiera duda sobre la interpretación de éste contrato o divergencia que surgiera entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y obligará en última instancia a las partes. —DECIMO QUINTO:— Si finalizado el término de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogarla, se procederá a la liquidación mediante el traspaso del Activo y Pasivo al socio que continuará con la explotación del negocio, debiendo éste abonar en tal caso, el capital y utilidades devengadas al otro socio en el plazo que se conviniere, no pudiendo ser éste menor de ciento ochenta días. Este pago podrá hacerse en mercaderías o dinero efectivo según se acuerde por los socios. —DECIMO SEXTO:— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido designar una persona que los represente en la sociedad, a menos que estos resolvieran proceder a la disolución y liquidación de la misma. —DECIMO SEPTIMO:— En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio, con relación a su objeto. Quedando así terminado este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los contratantes se obligan con arreglo a derecho. Y Para constancia, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo convenido, se firma el presente con duplicado a carbónico, por las partes contratantes en Salta fecha ut-supra. Entre líneas: e. VALE.

FERNANDO LONGARELA — NESTOR SOLALIGUE.

e) 22 al 27/12/49.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Nº 5558 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber, de acuerdo a la disposición legal correspondiente, que de mutuo y amigable acuerdo, se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza con el objeto elaboración y comercialización de carbón de leña, constituida por los señores SIMON NARCISO CHAVES y ANDRES LOPEZ LOPEZ, quedando a cargo del segundo el activo y pasivo de la misma. A los efectos consiguientes, las partes constituyen domicilio especial en este. Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144. Salta, diciembre 19 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

20/12 al 24/12/49.

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 5559 — VENTA DE NEGOCIO**

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por cinco días, que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar denominado "El Telégrafo", establecido en esta ciudad, calle Dean Funes esquina España, que otorgará su propietario señor Daruich Musa, domiciliado en Santiago del Estero Nº 1391, a favor del señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en Mendoza Nº 1183, siendo a cargo del vendedor el pasivo del negocio. Oposiciones al suscrito Escribano. ABELARDO GALLO TORINO. Zuviría Nº 433, SALTA.

ABELARDO GALLO TORINO, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5568 — A los efectos de la ley 11867 y concordantes, notifícase que por ante la escribanía del suscripto se tramita la venta de una maquinaria fábrica completa de hielo, motor Diessel, con todos sus accesorios, instalada en Alvarado y 10 de Octubre de esta ciudad, de propiedad del señor Segundo Rocchi a favor de la firma Chiban Hermanos, con domicilios respectivamente en Jujuy 419 de esta ciudad y Embarcación departamento de San Martín de esta Provincia. Oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 479. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

**Nº 5565 — VENTA DE NEGOCIO**

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber a los interesados que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio de "almacén y despensa", ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza y Bs. Aires — esquina Sud-Oeste, que el señor Pablo Delibasich y señora Argentina Jorge de Delibasich, venderán a la señora DORA SUAREZ DE LOPEZ, constituyéndose domicilio las partes en esta Escribanía. — Cuentas a pagar y cobrar a cargo de los vendedores, oposiciones ante el suscrito escribano. — Calle Mitre 398. — Tef. 3647. — RICARDO E. USANDIVARAS — SALTA.

e)21 al 26/12/49.

Nº 5564 — EDICTO: — El suscrito Escribano Público Nacional hace saber que en esta Escribanía, se tramita la venta del negocio denominado "FARMACIA CASEROS", ubicado en esta Ciudad, en la esquina de las calles Caseros y Sarmiento, de propiedad de don Julián Santos Ruíz Huidobro a favor del señor Julio E. López, domiciliado en esta Ciudad, calle Dean Funes Nº 553; debiéndose hacer las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador ó en esta Escribanía, calle Güemes Nº 410, Teléfono 3828. — Sergio Quevedo Cornejo. — Escribano.

e)21 al 26/12/49.

**Nº 5560 — VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos prescriptos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 se tramita la venta del Negocio de

liciambrería y despensa denominada "La Soriana" que efectuará su propietario don Natalio Monge a favor de don Eduardo Flores. — Las cuentas a cobrar y pagar son a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán deducirse en el término de Ley ante el suscripto Escribano. — Salta, diciembre 15 de 1949. — Francisco Cabrera, Escribano Público.

e) 21/12 al 26/12/49.

**Nº 5559 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

A los fines dispuestos por la Ley 11.867 se comunica a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del Hotel "América" ubicado en Tartagal Dpto. San Martín en la calle 20 de Febrero 525. Vende el señor José Méndez Soto quien toma a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Compra el señor Abdala Naum Sabbagá. Ambos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta, donde se recibirán las oposiciones o reclamos. — Salta, Diciembre de 1949. — Roberto Díaz, Escribano Público.

e)21/12/49 al 26/12/49.

**Nº 5557 — VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de almacén, situado en el pueblo de Gaona, departamento de Anta de esta Provincia, de propiedad del señor MIGUEL SASTRE FIOL, a favor del señor GABRIEL FLUXA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar al día 15 de agosto de 1949. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, Teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. Salta, diciembre 19 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 20/12 al 24/12/49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 5533 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámacese a licitación Pública Nº 382-49, para el día 10 de Enero de 1950, a las 10.45 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios. — Régimen de Emergencia de la Ley 12910", la construcción de la PRESA DE DERIVACION SOBRE EL RIO TALA (TUCUMAN), Y DE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE DERIVACION, trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los Parciales I, II, III, y IV del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m\$n. 3.020.365.51 (TRES MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con un plazo de construcción de treinta (30) meses para obra completa, o de quince (15) meses para cada parcial de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Divisional Tucumán, calle 24 de Septiembre 501 (TUCUMAN); todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas.

El Director de Talleres y Suministros  
JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 14 al 31|12|49.

Nº 5482. —

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 7

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Wespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán

abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA

Encarg. Oficina de Inf. y Prensa

e) 29|11 al 26|12|49

Nº 5530 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA

Intervención Sociedad de Beneficencia  
Salta

LICITACION PUBLICA

Llámacese a Licitación Pública, para el día 22 de diciembre en curso a horas 10, para la provisión de instrumental de medicina y cirugía con destino al Hospital del Señor del Milagro, de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 13.277, hasta un valor de Trescientos mil pesos %. Por informes dirigirse a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, en Sarmiento Nº 557.

Doctor EDGAR CISNEROS

Secretario Técnico

Doctor WALDER YANEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia

e) 13 al 22|12|49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5562 — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber

a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Administración General de Aguas de Salta  
Salta, 21 de Diciembre de 1949.

Nº 5556 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Clementina M. de Escribano solicitando en expediente Nº 6863-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Florida Chica — Fracción" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 32,6% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 8820 m<sup>2</sup>. y sujeto a un turno de 1 día 16 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Diciembre de 1949.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 20|12|49 al 5|1|1950

Nº 5545 — EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los sucesores de la señora Clarisa Diez de Cabanillas, solicitando en expediente Nº 6967-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad "Lote 210 de Cámara" ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, en una superficie aproximada de 86 Has.

El reconocimiento que se tramita es por un caudal de 33.33 l-ség. en época de estiaje a

derivar del Río Toro y con carácter permanente y a perpetuidad, fijándose como máximo la dotación de 0,75 l-ség. y por Ha. regada en época de abundancia de agua. Las dotaciones precitadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el río Toro.

La presente publicación vence el día 2 de enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16|12|49 al 2|1|50.

Nº 5539 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Antonio Palermo solicitando en expediente Nº 17229-48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento, para regar su propiedad denominada "San Ignacio", ubicada en el departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual una superficie de 2000 Has., con una dotación de 0,525 litros por segundo y por hectárea proveniente del Río Pasaje o Juramento y con todas las reservas del caso.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15|12|49 al 31|12|49.

Nº 5535 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora LORENZA LOZANO, solicitando en expediente Nº 4224-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Miraflores (fracción", en una superficie de una hectárea, ubicada en el partido de La Calderilla, catastrada bajo el Nº 68 del Departamento de La Caldera.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,2172 litros por segundo, a derivar del Río La Caldera, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15|12|49 al 31|12|49.

5523 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Lorenza Lozano solicitando en expediente Nº 4223|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Por-

venir" ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación, vence el día 26 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, diciembre 9 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 26|12|49.

**ASAMBLEAS**

Nº 5563 — **SALTA CLUB**  
Citación a Asamblea

De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su reunión del 19|XII|1949, convócase a los asociados de la Institución a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes de Diciembre a horas 10 en la Secretaría del Club, calle Alberdi 734 para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio.
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades: Pre-

sidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Dr. Demetrio J. Herrera (Presidente); Osvaldo G. Nievás (Secretario); Emilio Brún (Tesorero); Federico Gaufrin, David Abrebanel y Manuel Vilariño Crespo (Vocales titulares); Francisco Cruz, Gabino G. Juárez (Vocales suplentes).

4º — Elección de los miembros del órgano de Fiscalización.

Salta, Diciembre 17 de 1949.

**Dr. DEMETRIO J. HERRERA**  
Presidente

**OSVALDO G. NIEVAS**  
Secretario

e|21 al 24|12|49.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 5516 — **CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON**

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el

local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
e|7 al 31|12|49 y 3 al 7|1|50

**AVISOS**

**AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaría de Trabajo y Previsión.**  
**Dirección Gral. de Asistencia Social.**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

**EL DIRECTOR**

**Imprenta Gráfica**  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
**S. A. I. T. A.**